GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	4600013724 de 2022
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCION:	07/07/2022

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACION, REHABILITACION, OBRAS DE PROTECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	13451	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. PIV INGENIERÍA S.A.S.
	NIT	860510291-5
VALOR [$]:	INICIAL	Setecientos treinta millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesos ml. ($730.949.623) Incluido IVA y FM de 1.87
	ADICIÓN 01	$584.431.420 (68.93% del valor inicial)
	ADICIÓN 02	$758.992.811 (89.51% del valor inicial)
	ADICIÓN 03	$174.611.200 (20.59% del valor inicial)
	ACTUAL (CON ADICIONES)	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML ($2.248.985.054), incluyendo IVA del 19% y un factor multiplicador del UNO COMA OCHENTA Y SIETE POR CIENTO. (1,87).
PLAZO:	INICIAL	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES Fecha de inicio: 1/08/2022 Fecha de terminación inicial: 31/12/2022
		INICIO: Fecha: 01/08/2022
		TERMINACIÓN INICIAL: Fecha: 31/12/2022
	PRÓRROGAS	**Prorrogas:** 3 Prórroga Nro.1 por 1 Meses desde: 2022-12-31 hasta: 2023-01-31 Prórroga Nro.2 por 4 Meses desde: 2023-01-31 hasta: 2023-05-31 Prórroga Nro.3 por 6 Meses desde: 2023-05-31 hasta: 2023-11-30 Prórroga Nro.4 por 19 Días desde: 2023-11-30 hasta: 2023-12-19

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

	SUSPENSIONES	**Suspensiones:** 0
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:		Fecha: 19/12/2023

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No 25	18/11/2023

NOTA: La presente justificación siempre deberá acompañarse del "Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal" actualizado con sus respectivos anexos.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 01					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	N/A
SUSPENSIÓN		X	REANUDACIÓN		N/A
SOLICITUD	*Suspensión del contrato 4600013724 por el término de ocho (8) días calendario a partir del 18/12/2023 hasta el 25/12/2023 o menos, si se superan los motivos de la suspensión.*				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

SUSPENSIÓN 01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se está solicitando ante el Comité de Política Fiscal (CODFIS) de la entidad, considerar la aprobación de Reserva Presupuestal para los contratos de obra 4600013720 y de Interventoría 4600013724 de 2022 con el fin de poder adelantar el proceso de solicitud de prórroga para avanzar en la terminación de las obras del contrato de mantenimiento de puentes, especialmente la intervención que se está llevando a cabo en el Puente de Occidente.

A la fecha del vencimiento de los contratos, 19 de diciembre de 2023, no se cuenta con la aprobación de dichas Reservas por lo que será necesario considerar la Suspensión del plazo contractual de los contratos, para que se adelante este trámite administrativo previo a las prórrogas.

La suspensión se solicita por el término de ocho (8) día o antes, si la causal que se expone se logra superar.

4. ANEXOS

- Informe de seguimiento No 25 de 18/12/2023
- Oficio de aceptación del Contratista de la Suspensión.

- Certificado de Programas y Proyectos.
- Constancias Contraloría, Procuraduría, Antecedentes de la Policía y Medidas Correctivas de la Policía y REDAM Rep. Legal.
- Certificado de Parafiscales.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

	Garantía Única de Cumplimiento No.	*11-44-101188756*
	Anexo No.	07
	compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	Fecha Expedición	2023-02-03
	Garantía RCE No.	*11-40-101048095*
	Anexo No.	05
	compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	Fecha Expedición	2023-02-03
	Expedida a favor de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

TIPO DE AMPARO	**OBSERVACION**
	Se deben actualizar pólizas según reanudación del plazo del contrato.

Para constancia, se firma la presente justificación el: 18/12/2023

JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
Profesional Universitario SIF

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**25- Para suspensión 01**					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	**N/A**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/11/2023		Hasta:	18/12/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600013724 de 2022	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/07/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONCURSO DE MÉRITOS	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CON-13451	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			1/08/2022	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.				
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA- DIRECCIÓN DE DESARROLLO FÍSICO	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		PROYECTOS CONTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.	
	NIT		860.510.291-5	
VALOR [$]:	INICIAL:		SETECIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L.C ($730.949.623), incluyendo IVA del 19% y un factor multiplicador del UNO COMA OCHENTA Y SIETE POR CIENTO. (1,87%)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		01	$584.431.420	68.93%
		02	$758.992.811	89.51%
		03	$174.611.200	20.59%
	VALOR TOTAL:		DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML ($2.248.985.054), incluyendo IVA del 19% y un factor multiplicador del UNO COMA OCHENTA Y SIETE POR CIENTO. (1,87%).	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500056799	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/06/2022	
	RPC NUMERO:		4500059049	

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		30/01/2023		
	RPC NUMERO:		4500060193		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		31/05/2023		
	RPC NUMERO:		4500061951		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/11/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		**CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			1/08/2022	31/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		01	Un (1) mes	31/01/2023	
		02	Cuatro (4) meses	31/05/2023	
		03	Seis (6) meses	30/11/2023	
		04	Veinte (20) días	19/12/2023	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		19/12/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Juan Fernando Franco Uribe C.C.71875972		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			97.00%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			96.61%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Interventor ha venido cumpliendo con las obligaciones indicadas en el contrato y en los documentos contractuales, especialmente en el numeral 2.7 de los Estudios y Documentos Previos.

- Se verificó el cumplimiento de Normas de seguridad y salud en el trabajo.
- La Interventoría está controlando que obra ejecutada cumple con condiciones técnicas y especificaciones exigidas.
- La Interventoría como contratista ha mantenido el personal requerido para vigilar la ejecución de la obra.
- Se hace seguimiento al desarrollo de planes de Gestión Ambiental, SST y Gestión Social.

- Se verificó el cumplimiento de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.
- Se están entregando los informes semanales y mensuales exigidos.
- La Interventoría ha verificado la calidad de la obra ejecutada y verificado el cumplimiento de especificaciones y realización de ensayos de laboratorio y pruebas de campo.
- El Contrato tiene pólizas vigentes y no se han presentado riesgos previsibles.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

INFORME PARA SUSPENSIÓN 01 DEL CONTRATO. .

Se está solicitando ante el Comité de Política Fiscal (CODFIS) de la entidad, considerar la aprobación de Reserva Presupuestal para los contratos de obra 4600013720 y de Interventoría 4600013724 de 2022 con el fin de poder adelantar el proceso de solicitud de prórroga para avanzar en la terminación de las obras del contrato de mantenimiento de puentes, especialmente la intervención que se está llevando a cabo en el Puente de Occidente.

A la fecha del vencimiento de los contratos, 19 de diciembre de 2023, no se cuenta con la aprobación de dichas Reservas por lo que será necesario considerar la Suspensión del plazo contractual de los contratos, para que se adelante este trámite administrativo previo a las prórrogas.

La suspensión se solicita por el término de ocho (8) día o antes, si la causal que se expone se logra superar.

Cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Se está haciendo seguimiento periódico a las obligaciones del contrato en los aspectos técnico y administrativo. En los siguientes cuadros se consigna la relación de obligaciones del Interventor y los medios de verificación del cumplimiento de las mismas. Adicionalmente se hace relación del seguimiento mediante comités y visitas de campo a las obras.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	100%.	97.58%	Documentación producida con exigencias y solicitud de atención	La obligación se está cumpliendo.
Desarrollar el objeto del contrato y su alcance en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación	100%.	97.58%	Informes periódicos con sus soportes	La obligación se está cumpliendo

Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos, de conformidad con los documentos del proceso y los anexos técnicos.	100%.	97.58%	Verificación con contratación de personal y planillas de aportes a seguridad social	La obligación se está cumpliendo
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	100%.	97.58%	Hojas de vida del personal revisadas y aprobadas.	La obligación se está cumpliendo
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles después de efectuada la respectiva solicitud de cambio. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	100%.	97.58%	Hojas de vida del personal revisadas y aprobadas	La obligación se está cumpliendo
Dar a conocer a la entidad los posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica,ambiental o de cualquier tipo, que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	100%.	97.58%	Oficio especifico con las pruebas correspondientes.	Sin novedad a la fecha
Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de presentar propuesta, celebrar el contrato o durante su ejecución, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	100%.	97.58%	Oficio correspondiente	Sin novedad a la fecha
Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor,	100%.	97.58%	Informes periódicos y reuniones en comité y	La obligación se está cumpliendo

suministrando y reportando la información que se solicite y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.			de seguimiento.	
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	100%.	97.58%	Control de presupuesto de obra y su ejecución	La obligación se está cumpliendo
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato	100%.	97.58%	Hojas de vida del personal contratado	La obligación se está cumpliendo aunque en este tipo de contrato es difícil la vinculación de personal de la zona
Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	100%.	97.58%	Hojas de vida del personal contratado	La obligación se está cumpliendo aunque en este tipo de contrato es difícil la vinculación de personal de la zona
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la gestión ambiental, la Seguridad y Salud en el trabajo y la Seguridad Industrial, tomando todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; dotar a su personal y asegurarel uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	100%.	97.58%	Informes periódicos del interventor	La obligación se está cumpliendo.
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	100%.	97.58%	Planillas de pago y aportes a la seguridad social y salud	La obligación se está cumpliendo
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le	100%.	97.58%	Planillas de pago y aportes a la seguridad social y salud	La obligación se está cumpliendo

correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.				
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	100%.	97.58%	Verificación en libros	No se ha llevado a cabo auditoría sobre este tema.
Dar estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, así como atender las medidas de bioseguridad establecidas por el Departamento de Antioquía.	100%.	97.58%	Seguimiento periódico durante la situación de emergencia	N/A Terminación de pandemia.
Si el contratista diligenció la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional –, debe incorporar como mínimo el sesenta por ciento (60 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	100%.	97.58%	Verificación y Control de personal contratado.	La obligación se está cumpliendo
Si el contratista diligenció el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros –, debe incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	100%.	97.58%	Verificación y Control de personal contratado.	N/A
OBLIGACIONES ORDEN TÉCNICO.	N/A	97.58%		
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma	100%.	97.58%	Informes periódicos y soporte de control de calidad permanente a las obras.	La obligación se está cumpliendo

completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP IIo en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y Documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, los estudios y diseños soporte, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra				
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	100%.	97.58%	Informes periódicos y control permanente en obra	La obligación se está cumpliendo
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen querijan durante la vigencia del contrato de obra.	100%.	97.58%	Informes periódicos y control permanente en obra	La obligación se está cumpliendo
Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	100%.	97.58%	Hojas de vida del personal contratado y su aprobación.	La obligación se está cumpliendo
Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	100%.	97.58%	Informes periódicos	La obligación se está cumpliendo
Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales	100%.	97.58%	Soporte en informes periodicos	La obligación se está cumpliendo

empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.				
Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.	100%.	97.58%	Actas de obra mensual y preactas que den cuenta del resultado de las medidas en obra.	La obligación se está cumpliendo
Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar	100%.	97.58%	Cronograma y seguimiento periódico	La obligación se está cumpliendo
Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la elaboración, revisión y/o calibración de losestudios y diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad.	100%.	97.58%	Concepto técnico expedido cuando sea oportuno.	La obligación se está cumpliendo
Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, cuando a ello haya lugar.	100%.	97.58%	Verificación del personal contratado.	La obligación se está cumpliendo
Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	100%.	97.58%	Plan de calidad y seguimiento al mismo.	La obligación se está cumpliendo
Validar y verificar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, documentos auxiliares y el PAPSO, aprobado para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad COVID-19 vigente durante la ejecución del contrato, a través de realización de visitas de campo y revisión documental, el cual reportará como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando evidencias de cumplimiento	100%.	97.58%	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria.	No aplica por terminación de pandemia.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las Medidas Generales que deben Adoptar los Líderes de Obra (director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y	100%.	97.58%	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria.	No aplica por terminación de pandemia

mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el covid-19 y similares.				
Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento postcontractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	100%.	97.58%	Acta de recibo que da cuenta de la obra ejecutada y de la obra que debe ser objeto de seguimiento post contractual.	La obligación se verifica luego de terminado el contrato
Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios y diseños realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras.	100%.	97.58%	Estudios y diseños con documento de revisión.	La obligación se está cumpliendo
Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).	100%.	97.58%	Control en obra. Informes periódicos sobre el tema.	La obligación se está cumpliendo
Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas así como el consolidado de vías mantenidas.	100%.	97.58%	Actas mensuales de obra para pago.	La obligación se está cumpliendo
Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por los Residentes de Obra e Interventoría, así como por el Supervisor cuando éste visite el proyecto.	100%.	97.58%	Libro o libros de obra debidamente diligenciados diariamente.	La obligación se está cumpliendo
Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, detallando	100%.	97.58%	Actas de vecindad y de entorno.	Se cumplió

el estado actual y funcional del predio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre				
Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de obra	100%.	97.58%	Oficio de contratista e interventor con relación de las obras que se consideran como imprevistos.	No se han presentado solicitudes por imprevistos
Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación y/o elaboración que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.	100%.	97.58%	Documento de aprobación por parte de la Supervisión o la entidad.	La obligación se está cumpliendo
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	100%.	97.58%	Informe periódico sobre el seguimiento a la obligación	La obligación se está cumpliendo
Suministrar las evidencias de gestión, así como los respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la interventoría y entidad contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica.	100%.	97.58%	Informe periódico sobre el seguimiento a la obligación	La obligación se está cumpliendo
El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquía mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORASdel Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID 19	100%.	97.58%	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria	No aplica por terminación de pandemia
TOTAL				

Nota. Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Es 100% para el periodo de evaluación si el contratista cumple con la obligación y el acumulado corresponde al porcentaje de ejecución del contrato.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha socializado el proyecto con la comunidad. Para este contrato, se ha indicado que la socialización se debe hacer en cada una de las Administraciones Municipales donde se encuentran obras por ejecutar.
No se conformó veeduría ciudadana para vigilancia de la ejecución del contrato ya que las obras son muy dispersas y solo se hará mantenimiento básico y rutinario a cada uno de los puentes por intervenir.

Se elaboró el Plan de Manejo de Tránsito y en caso de requerir su implementación se socializará con la Administración Municipal respectiva y en caso de requerir cierre parcial o total de la vía, se hará la solicitud a la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contrato por complejidad, no requiere permisos de ocupación de cauce, sin embargo, de requerirse se tramitarán oportunamente.
Se vigila el cumplimiento de obligaciones ambientales con respecto a manejo y disposición de residuos sólidos y excedentes de obra (excavaciones

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha capacitado el personal en trabajo en altura.
Se verifica continuamente afiliación de personal a Seguridad Social y ARL y se verifica pago al día de parafiscales.
Se implementarán, si así se exige nuevamente, medidas de bioseguridad para prevención de contagios COVID 19. A pesar de la terminación de la situación de emergencia, se mantendrá vigilancia sobre el tema COVID 19 para evitar focos de contagio.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se revisa la documentación del contrato y se publican documentos que lo requieren.
Se realizan comités de seguimiento periódico en el que se tratan temas de todo orden para su atención oportuna

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE			
Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión	CUMPLE	Documento del contrato	La interventoría revisó la programación propuesta por el contratista y la devolvió

presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la Entidad Contratante.			para ajustes. Se está requiriendo entrega inmediata para cumplir con la obligación por parte del contratista.
Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo.	CUMPLE	Documento del contrato	La interventoría revisó la programación propuesta por el contratista y la devolvió para ajustes. Se está requiriendo entrega inmediata para cumplir con la obligación por parte del contratista.
Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran.	CUMPLE	Documento del contrato	Se están elaborando presupuestos de intervención actualizadas por subregión acorde con visitas puntuales a todas las subregiones y vías del contrato.
Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales.	CUMPLE	Documento del contrato	A la fecha no se han presentado.
Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	CUMPLE	Documento del contrato	Se ha verificado la realización de pagos por éste concepto.
Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, el cual estará sujeto a las observaciones que formule la Entidad Contratante. En caso de que se requieran modificaciones a dicho plan, deberá contarse con autorización previa y escrita por parte de la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación.
Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra,	CUMPLE	Documento del contrato	Plan de inversión se aprobó.

verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada.			
Revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	Se ha estado haciendo verificación de la inversión de anticipo.
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf	CUMPLE	Documento del contrato	Se ha cumplido con la obligación
Presentar a la Entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación.
Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Comunicar veraz y oportunamente a la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación

correspondiente.			
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	CUMPLE	Documento del contrato	Se solicitó al contratista cumplir la obligación.
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.			
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación

ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación.			
Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato de obra a fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento. Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	Se está cumpliendo la obligación
Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes de seguimiento además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante:	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva “S”, así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia con resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, e incluya la fecha y lugar en que se realizaron las tomas, y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	Se está cumpliendo la obligación

intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro, siguiendo los lineamientos del Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia.			
Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría.	CUMPLE	Informe semanal entregados y publicados.	Se está cumpliendo la obligación
Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos;	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	Se está cumpliendo la obligación

autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, zonas de depósito, actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos expedientes ambientales.			
Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	CUMPLE	Documento del contrato	Se verificará con oportunidad el cumplimiento de ésta obligación.
Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	CUMPLE	Documento del contrato	Se verificará con oportunidad el cumplimiento de ésta obligación.
Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por parte de la EntidadEstatal.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.			Se está cumpliendo la obligación
Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación

plataformas dentro del término legal.			
OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL Y JURÍDICO	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.			
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	No se ha presentado caso sobre el tema
Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación

constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.			
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación

Nota: En el informe final, se deberán relacionar todas las obligaciones/compromisos pactados en el contrato/convenio, indicando con claridad el estado de cumplimiento.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación.
Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato.	CUMPLE	Actas mensuales de pago	Se cumple la obligación
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación

de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.			
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entreotras).	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	CUMPLE	Actas de comité de obra y de seguimiento a la contratación.	Se cumple la obligación
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	CUMPLE	Documentos del contrato.	No se ha presentado situación que implique cumplir la obligación.
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	CUMPLE	Documentos del contrato.	La obligación se cumple en la oportunidad de Liquidación.
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación

generados por el Departamento.			
Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$730.949.623	$0	$0	$730.949.623
2.1. Adición 01	$584.431.420	$0	$0	$584.431.420
2.2 Adición 02	$758.992.811			$758.992.811
2.3 Adición 03	$174.611.200			$174.611.200
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$2.248.985.054	$0	$0	$2.248.985.054
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$2.071.114.229	$0	$0	$2.071.114.229
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$2.071.114.229	$0	$0	$2.071.114.229
7. Recursos ejecutados	$2.082.732.797	$0	$0	$2.082.732.797
8. Recursos no ejecutados	$166.252.257	$0	$0	$166.252.257

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Ninguna.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
6/09/2023	Comité de obra y visita de campo a puente de Occidente	Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato y especialmente a las acciones adelantadas en el Puente de Occidente
18/09/2023	Comité de obra en la SIF	Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato.
23, 24 /09/2023.	Socialización en Olaya y Santafé de Antioquia sobre intervención el puente de occidente	Socialización y concertación con comunidad sobre la intervención en puente de Occidente.
25/09/2023	Comité de obra en puente de Occidente	Se analizó la situación del contrato con la Jurídica de la SIF directamente en el sitio de obra de Puente de Occidente.
27/09/2023	Comité de seguimiento en la SIF	Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato
5/10/2023	Comité de seguimiento en la SIF	Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato

20/10/2023	Comité de seguimiento en la SIF	Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato
31/10/2023	Audiencia Proceso Administrativo de Sanción	Se adelanta proceso por probable incumplimiento de obligaciones dentro del contrato.
2/11/2023	Comité de obra en la SIF	Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el INTERVENTOR, más el reembolso de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, aprobados por el Supervisor del Contrato de Interventoría, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos a realizar deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada la supervisión designada.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física, dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, El CONTRATISTA presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en los artículos 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional vigente. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura electrónica, como requisito necesario para el pago, debe dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota: La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con normatividad legal vigente sobre la materia.

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado al contrato,

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	**1/08/2022**	$730.949.623		$0		$730.949.623	

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Adiciones	N/A	N/A				$730.949.623	
Pago No.1	**12/09/2022**		$67.647.161	N/A	$67.647.161	$663.302.462	3000230377 21/10/2022
Pago No.2	**10/10/2022**		$117.497.624	N/A	$117.497.624	$545.804.838	3000230403 24/10/2022
Pago No.3	**11/11/2022**		$122.892.802	N/A	$122.892.802	$422.912.036	3000231770 24/11/2022
Pago No.4	**2/12/2022**		$133.076.310	N/A	$133.076.310	$289.835.726	3000233404 17/12/2023
Pago No.5	**10/01/2023**		$134.768.948	N/A	$134.768.948	$155.066.778	3000235017 26/01/2023
Adición 01	**31/01/2023**	$584.431.420				$739.498.198	NA
Pago No.6	**10/02/2023**		$136.183.269	N/A	$136.183.269	$603.314.929	3000235440 16/02/2023
Pago No.7	**17/03/2023**		$135.481.955	N/A	$135.481.955	$467.832.974	3000236735 13/04/2023
Pago No.8	**11/04/2023**		$134.346.181	N/A	$134.346.181	$333.486.793	3000236925 19/04/2023
Pago 01 Reajustes	**14/04/2023**		$29.011.256	N/A	$29.011.256	$304.475.537	3000236992 20/04/2023
Pago No.9	**9/05/2023**		$132.930.000	N/A	$132.930.000	$171.545.537	3000237694 18/05/2023
Pago 02 Reajustes	**9/05/2023**		$11.960.852	N/A	$11.960.852	$159.584.685	3000237695 18/05/2023
Adición 02	**31/05/2023**	$758.992.811				$918.577.496	NA
Pago No.10	**7/06/2023**		$132.547.049	N/A	$132.547.049	$786.030.447	3000239031 22/06/2023
Pago 03 Reajustes	**9/06/2023**		$12.452.859		$12.452.859	$773.577.588	3000238919 20/06/2023
Pago No.11	**6/07/2023**		$136.395.507	N/A	$136.395.507	$637.182.081	3000240059 19/07/2023
Pago 04 Reajustes	**14/07/2023**		$12.792.174		$12.792.174	$624.389.907	3000240060 19/07/2023
Pago No.12	**14/08/2023**		$124.062.726	N/A	$124.062.726	$500.327.181	3000241077 22/08/2023
Pago 05 Reajustes	**14/08/2023**		$13.007.472		$13.007.472	$487.319.709	3000241078 22/08/2023
Pago No.13	**11/09/2023**		$119.219.138	N/A	$119.219.138	$368.100.571	3000242680 29/092023
Pago 06 Reajustes	**12/09/2023**		$ 57.795.776	N/A	$ 57.795.776	$310.304.795	3000242683 29/09/2023
Pago No.14	**10/10/2023**		$103.965.598	N/A	$103.965.598	$206.339.197	3000243564 26/10/2023
Pago 07 Reajustes	**10/10/2023**		$14.599.386	N/A	$14.599.386	$191.739.811	3000243737 31/10/2023
Pago No.15	**9/11/2023**		$90.971.255	N/A	$90.971.255	$100.768.556	
Pago 08 Reajustes	**10/11/2023**		$12.636.738	N/A	$12.636.738	$88.131.818	
Pago No.16	**9/11/2023**		$84.872.193	N/A	$84.872.193	$3.259.625	
Adición 03		$174.611.200				$177.870.825	
Pago 09 Reajustes	**4/12/2023**		$11.618.568	N/A	**$11.618.568**	$166.252.257	
TOTALES		$2.248.985.054	$2.082.732.797	$0	$2.082.732.797		

PAGO: No Aplica. anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento anexo a este informe e integrante de los documentos de pago.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGOS PREVISIBLES MATERIALIZADOS:

1. RIESGO 7. EXTENSIÓN DEL PLAZO. (SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN Y PRORROGA).

												código de conducta, etc.
7	General	Interno - Externo	Ejecución	Operacional	**Extensión del Plazo**: Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes. Sucede también por extensiones del plazo del contrato de obra objeto de vigilancia	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega del proyecto a la comunidad	3	2	5	MEDIO	Contratante / Contratista	Control permanente del estado del proyecto de obra respecto de la programación establecida. Implementación de estrategias de seguimiento y gestión oportuna para resolver dificultades en la ejecución del proyecto, así como un control estricto por parte de la interventoría a las eventuales solicitudes de prórroga presentadas por el contratista de obra

Este riesgo, previsible en los contratos de obra y de interventoría, se materializa con la necesidad de prorrogar el Contrato de obra, y consecuentemente el de interventoría que le es accesorio.

Las prórrogas que se ha aprobado para la obra tienen la siguiente justificación:

En el documento de Estudios y Documentos Previos, numeral **2.1.1. Alcance del Objeto Contractual,** se establece lo siguiente:

"…*Son en total 333 puentes y pontones en 37 vías de 8 subregiones del Departamento de Antioquia.*
El Contratista tendrá en cuenta que las obras que se desprenden de la presente contratación se encuentran ubicadas en las subregiones del departamento de Antioquia.
El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.
La entidad podrá, del listado de puentes descritos, priorizar la ejecución de las actividades en algunos de ellos, obedeciendo a criterios de necesidad, transitabilidad, eficiencia del recurso y demás criterios técnicos que permitan garantizar la máxima intervención en los puentes de la Red Vial Departamental, así como intervenir algunos que no estén en el listado por eventualidades que se presenten durante la vigencia del contrato": Cursiva, subrayas y negrilla fuera de texto.

Durante el desarrollo del contrato, se le presenta a la Administración Departamental la necesidad imperiosa de atender de manera rápida y oportuna la situación de deterioro del "Puente de Occidente", localizado en el Km 3+735 de la vía departamental denominada: "Santafé de Antioquia- Puente de Occidente- La Ye- Sopetrán" código 62 04B.

El puente de Occidente es un puente colgante, patrimonio nacional, diseñado para uso peatonal, el cual, sin embargo, se ha adecuado para uso vehicular y se ha permitido el tránsito de vehículos livianos.

Dado que el puente de occidente presentaba un grado de deterioro muy pronunciado en su sistema de rigidez, compuesto por un entramado de cerchas laterales en madera, que cumple la función básica de evitar movimientos excesivos del tablero frente a cargas externas de viento y de tránsito (peatonal y vehicular). Como consecuencia directa del daño de este sistema de rigidez, se ha presentado daño del tablero en madera y su sistema de apoyo consistente en una armazón de vigas transversales metálicas que penden directamente de los cables y de las vigas longitudinales, también metálicas que se apoyan en las vigas transversales y configuran el tablero. El armazón de madera (tablero, cercha de rigidez y elementos de soporte) se encuentra afectado por la pérdida de elementos de fijación y conexión consistentes en tuercas, contratuercas, arandelas y tornillos necesarios para garantizar la transitabilidad segura sobre el puente.

Frente a esta situación de daño del puente, la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia ordenó el cierre total de la infraestructura para el tránsito vehicular mediante la expedición de la Resolución No 2023060048820 de 24 de marzo de 2023.

Así mismo, con fecha de 5/10/2023 la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia expide la Resolución No 2023060334429 mediante la cual Aprueba el Plan de Manejo de Tránsito, que permite al Contratista realizar las intervenciones y posibilitar el tránsito peatonal, requerido por la comunidad.

Analizada la posibilidad de atención oportuna de esta importante estructura se optó por incluir su reparación como una acción dentro del contrato 4600013720 de 2022 vigente y en ejecución el cual tiene dentro del objeto el MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN de los puentes en la red vial departamental. Se tiene el siguiente cronograma de intervenciones, en función de la ruta crítica, que es el proceso de consecución, secado e instalación de madera para el puente de Occidente.

Cronograma en meses del proceso teórico de secado de la madera y su posible instalación.

	ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Inicio de actividades (Una vez se haga el otro sí)							
INICIO	COMPRA DE MADERA						
	INICIO DE DESPACHO DE MADERA						
	FIN DE DESPACHO						
	TIEMPO DE SECADO DE MADERA						
	INSTALACION DE MADERA						
FIN	OBRAS FINALES Y AJUSTES						

Con respecto a otros aspectos de la ejecución de obra y la mora que presenta el contratista en la programación para terminar las labores de mantenimiento y mejoramiento en puentes del alcance del contrato principal:

- Si bien es cierto, que se han presentado algunos problemas puntuales relacionados con el clima y orden público para la atención del grueso de los puentes incluidos en el alcance del contrato, lo que ha generado retraso en la ejecución de algunas obras, no se considera por la interventoría como Justificación al retraso total en el cumplimiento del Plan de Trabajo que el contratista tiene en este momento y cuya subsanación debe acometer con el cumplimiento de un Plan de Contingencia que garantice la ejecución de las obras en un plazo perentorio.

  Dado que surge la necesidad de la Administración Departamental de atender el mantenimiento del Puente de Occidente y que con ocasión de ello se autoriza al contratista la solicitud de Adición 01 y la Prórroga03 del contrato, necesaria para adelantar esa actividad, se considera por la Interventoría emitir un visto bueno para que se realice esa modificación contractual, sin embargo, esa modificación no debe exonerar al Contratista de obra de cumplir cabalmente con el Programa de Trabajo y en su defecto con el Plan de Contingencia solicitado, por lo que la causal de Prórroga del Contrato se considera viable única y exclusivamente para que se adelantes las obras necesarias en la intervención del Puente de Occidente dentro del alcance del Contrato de obra.

En conclusión, se han aceptado y validado las razones para las prórrogas otorgadas

Nota 1. La Prórroga 3 del contrato se otorgó básicamente para atender la reparación y mantenimiento requerido para el Puente de Occidente. A la fecha (10/11/2023), esta intervención se inició con lavado y limpieza de la estructura metálica de soporte del piso y pintura. No obstante, en el sitio del puente se tiene el 95% de la madera requerida para la intervención, en proceso de secado.

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso

de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

2. RIESGO 10. ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA

10	General	Interno - Externo	Ejecución	Operacional	**Atrasos en la ejecución de la obra objeto de la interventoría.** Ocurre por la falta de vigilancia y supersión a cargo de la interventoría, así como falta de gestión y propuestas del interventor para solucionar impases de carácter técnico.	Retrasos en la entrega de obra y generación de sobrecostos al proyecto.	3	3	6	ALTO	Contratista	Gestionar con eficacia y rapidez todas las inquietudes de orden técnico que pueda tener el contratista ejecutor de la obra objeto de la interventoría. Asi mismo, efectuar un control estricto por parte de la interventoría respecto del cronograma de ejecución. Como medida de mitigación de impacto económico y previa instrucción dada por la entidad contratante, se reducirá el personal o costos de interventoría según el avance de la obra

CONSIDERACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA.

Inicialmente se tenía contemplado, que se iban a intervenir en total 333 puentes y pontones (327 puentes son en concreto hidráulico y 6 puentes metálicos) en 37 vías de 8 subregiones, sin embargo, durante los diferentes recorridos del proyecto que se realizaron para establecer las actividades de cada puente, se hallaron puentes adicionales que requerían intervención, así como también se retiraron algunos puentes que no se encontraron como prioritarios para este alcance. Finalmente, y teniendo en cuenta que el contrato es de monto agotable, el alcance de intervención se limitó a 248 puentes y pontones, en 31 vías de 6 subregiones para intervención, toda vez que fueron retiradas dos subregiones para la priorización al alcance económico del proyecto donde se requería intervenciones de carácter urgente de la siguiente manera:

Cuadro 1. Puentes por Intervenir.

Subregión	Suroeste.	Oriente	Magdalena Medio	Nordeste	Norte	Occidente	TOTALES
Puentes para intervenir	61	64	8	64	39	12	**248**

Nota. Son 247 puentes del contrato de mantenimiento, más el Puente de Occidente, para un total de 248 puentes intervenidos.

.

3. RIESGO 23. INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES POR ACCIONES CIVILES O PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO.

					interventor						
23	General	Externo	Ejecución	Sociales y políticos	**Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público**: Alteraciones presentadas por protestas, actos vandálicos, bloqueos por condiciones de orden público y manifestaciones u otros, que impidan la movilización de personal, equipos o insumos para la prestación del servicio.	Movilización de personal, equipos, insumos. Retrasos en la ejecución de actividades	2	3	5	MEDIO	Contratante/Contratista	Contar con planes de contingencia o de continuidad con respecto a la prestación de los servicios, previendo obstáculos por bloqueos de vías y otros efectos de situaciones de orden público que le imposibiliten vigilar correcta y oportunamente el Contrato de obra en los plazos y forma señalados. Integrar en su plan de contingencia esta amenaza y realizar su respectivo análisis. Suspensión del contrato

Durante la ejecución del contrato, el contratista de obra, SERGÓM S.A.S se ha visto obligado en varias oportunidades a la suspensión de actividades por los problemas de orden público así: Surbregión Oriente, municipios de Sonsón y Nariño en el mes de enero de 2023 donde no se permitió presencia de contratista para adelantar obras de reconocimiento y levantamiento de actas de vecindad y en la subregión Nordeste, municipios de Remedios, Vegachí y Yolombó, donde el contratista debió suspender ejecución de obras por el decreto de Paro Armado en el mes de marzo de 2023.

Esta situación ha afectado la ejecución del contrato, aunque, han sido unas situaciones muy puntuales y no se han prolongado indefinidamente en el tiempo.

Nota: Los riesgos relacionados en el cuadro anterior y que hacen parte de la matriz de riesgos, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

En este contrato no se han evidenciado incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NINGUNA.

9. ANEXOS

- Documentos para soportar la solicitud de Suspensión del Contrato.

Para constancia, se firma la presente acta el 18 diciembre de 2023.

JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
Profesional Universitario SIF-
SUPERVISOR

Firma: Diana Arango
Fecha: 19/12/2023
Hora: 3:23:51 p. m.
ENVIADO
Rad: 0394

Medellín., 18 de diciembre de 2023

PIV-4600013724-394

Ingeniero
SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia.
Ciudad

Referencia	Contrato de Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para el Mantenimiento, Mejoramiento, Reparación, Rehabilitación, Obras de Protección y Obras Complementarias en Puentes de la Red Vial Departamental
Asunto	Solicitud de suspensión de los contratos: Obra: 4600013720 de 2022 e Interventoría 4600013724 de 2022.

Respetado Ingeniero Sierra:

Como parte de nuestras obligaciones adquiridas en el Contrato de Interventoría No 4600013724 de 2022, en cuanto al seguimiento y la verificación técnica, administrativa, financiera y legal del contrato de obra No 4600013720 de 2022 de manera atenta y de conformidad con el asunto del presente documento solicitamos la suspensión del contrato de la referencia y paralelamente el contrato de obra 4600013720 de 2022, por la siguiente razón:

En este momento se está solicitando ante el Comité de Política Fiscal (CODFIS) de la entidad, se considere aprobación de reserva presupuestal para ambos contratos, y así poder adelantar las prórrogas requeridas hasta el año 2024, para poder avanzar en la terminación de las obras del contrato de mantenimiento de puentes, especialmente la intervención que se está llevando a cabo en el Puente de Occidente.

A la fecha del vencimiento de los contratos, 19 de diciembre de 2023, no se cuenta con la aprobación de dichas Reservas por lo que será necesario considerar la Suspensión del plazo contractual de los contratos, para que se adelante este trámite administrativo por parte de la Entidad previo a las prórrogas.

La suspensión se solicita por el término de ocho (8) día o antes, si la causal que se expone se logra superar.

Atentamente,

NELSON FERNANDO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal PIVE INGENIERÍA S.A.S

Proyectó: RD
CC: Juan Fernando Franco-Profesional SIF, Wilson López-Profesional SIF,
Anexos: Informe de Seguimiento para suspensión.
Justificación de Suspensión.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Martes 14 de Noviembre del 2023 **Vigente hasta:** Miercoles 14 de Febrero del 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Puentes		
BPIN/BPID:	2020003050282	**Elemento PEP:**	17-0023
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	**Teléfono:**	3837989

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa:	430404-Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2021	2022	2023	Total Actitividad
Realizar construcción RVD	3,387,082,986	3,000,000,000	3,361,915,000	9,748,997,986
Realizar mantenimiento RVD	440,341,412	2,646,172,212	3,360,907,811	6,447,421,435
Realizar construcción RVM	1,332,102,423	0	0	1,332,102,423
Realizar mantenimiento RVM	1,690,129,143	0	0	1,690,129,143
Total Actividades	**6,849,655,964**	**5,646,172,212**	**6,722,822,811**	**19,218,650,987**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236254791

PIB
17:36:22

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON FERNANDO HENRIQUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19453780:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236253144

PIB
17:18:57

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S identificado(a) con NIT número 8605102915:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 17:12:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19453780
Código de Verificación	19453780231204171255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 17:11:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605102915
Código de Verificación	8605102915231204171153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2023 05:18:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19453780 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79361137** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:20:11 PM horas del 04/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19453780**

Apellidos y Nombres: **ENRIQUEZ RODRIGUEZ NELSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19453780 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/11/2023 01:19 PM

Código Verificación: **KF619CB2YT**

Válida hasta: **05/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS LABORALES

Yo, **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con **Nit. 860.510.291-5** certifico que la Compañía cumple puntualmente con el pago de sus obligaciones laborales para con sus empleados, y se encuentra al día en el pago por el concepto de salarios a la fecha de expedición de este documento y seis (6) meses antes, de los trabajadores vinculados con contratos de trabajo los cuales cumplen lo descrito en el Art 22 del Código Sustantivo de trabajo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia se firma,

LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA
Revisor Fiscal
P.I.V. Ingeniería S.A.S.
T.P. No. 159.812

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DEL 2003

Yo, **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con **Nit. 860.510.291-5** certifico que la Compañía se encuentra al día en pago de sus obligaciones con los sistemas de Riesgos Profesionales, Salud, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Art. 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y la Ley 828 del 2003); correspondiente a los últimos seis meses.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia firman,

LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA
Revisor Fiscal
P.I.V. Ingeniería S.A.S.
T.P. No. 159.812

7

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 4 B 2 4 6 A A E 3 7 2 9 5 2 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80192633 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 159812-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



159812-T

LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ RIVERA
C.C. 80192633
RESOLUCION INSCRIPCION 177 FECHA 09/06/2011
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

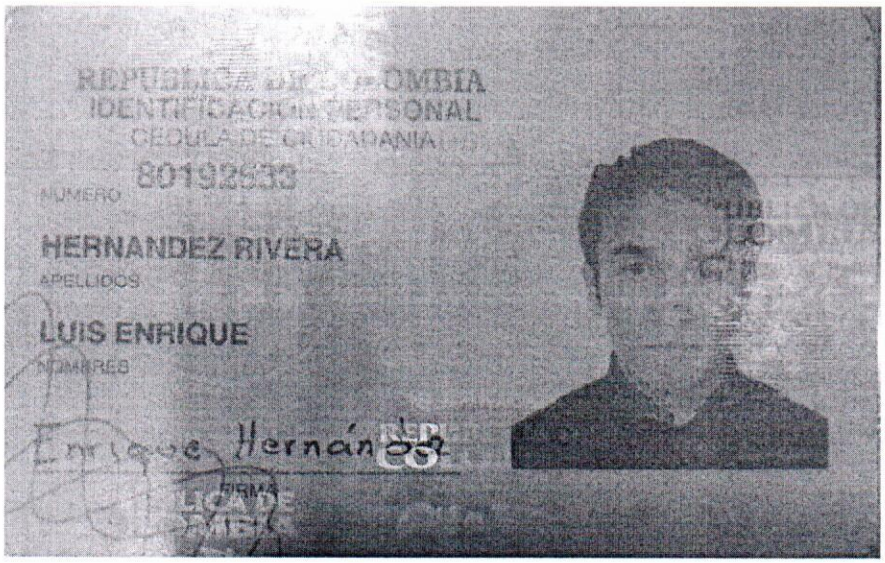
PRESIDENTE

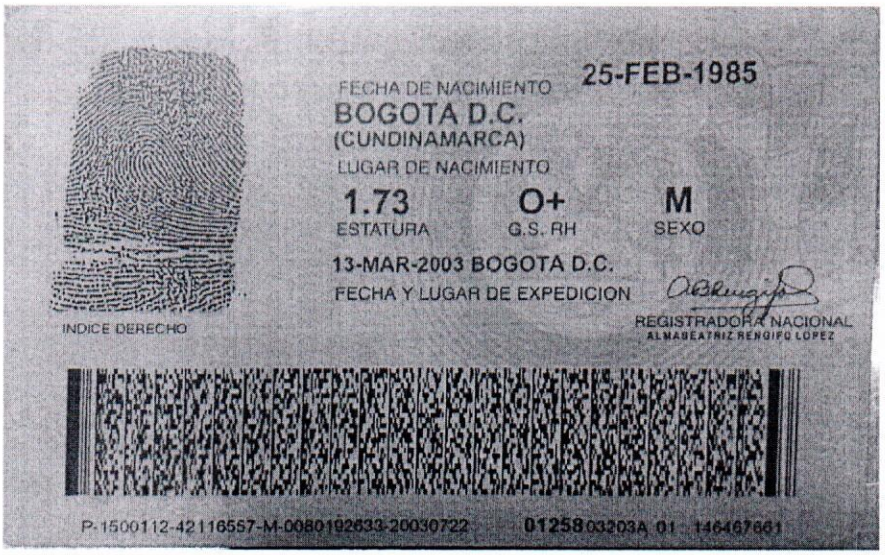
MAURICIO ESPAÑOL LEON 170546

FIRMA DEL TITULAR

85986

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80192633
NUMERO
HERNANDEZ RIVERA
APELLIDOS
LUIS ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
25-FEB-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-MAR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ
P-1500112-42116557-M-0080192633-20030722
01258 03203A 01 146467661

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA		CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					28	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72629635	$28.620.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	154.400	0		0		0	0	0	0	154.400	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.760.200	0		0		0	0	0	0	2.760.200	6
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	670.000	0		0		0	0	0	0	670.000	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	850.600	0		0		0	0	0	0	850.600	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	307.700	0		0		0	0	0	0	307.700	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	861.700	0		0		0	0	0	0	861.700	5
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	59.200	0		0		0	0	0	0	59.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.035.600	0	0	0	0	0	0		2.035.600	6
230301	Porvenir	800224808-8	5.603.400	0	0	54.500	54.500	0	0		5.712.400	12
231001	Colfondos	800227940-6	281.600	0	0	0	0	0	0		281.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.288.900	0	0	95.900	95.900	0	0		4.480.700	7

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	5.372.100				5.372.100	0	0	5.372.100			53.721	5.372.100	28

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	1.642.700	0	0	1.642.700	10
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.510.000	0	0	2.510.000	18

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA		CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					28	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72629635	$28.620.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
368.700	0	0	368.700	1
ICBF				
553.000	0	0	553.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	5.663.800	5.663.800
Pensión	4	12.510.300	12.510.300
Riesgos Laborales	1	5.372.100	5.372.100
CCF	2	4.152.700	4.152.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	553.000	553.000
MEN	0	0	0
SENA	1	368.700	368.700
TOTALES	16	28.620.600	28.620.600

PAGADO 29416755

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA		CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				28	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72629635	$28.620.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotizante exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1039703907	Sanchez Jaramillo Marlon Giovanny	1	0			S																	230301	3.028.635	484.600	0	0	0	0	EPS037	3.028.635	121.200	14-4	3.028.635	5	210.800	CCF03	3.028.635	121.200	0	0	0	0	0
2	CC	1013640437	Velasquez Benitez Diana Patricia	1	0			S								X									230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	1	6.100	CCF22	580.000	23.200	0	0	0	0	0
3	CC	19455359	Veloza Garzon Mauricio	1	4			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	7.670.000	306.800	14-4	7.670.000	5	533.900	CCF22	7.670.000	306.800	0	0	0	0	0
4	CC	1013647026	Cajica Pulido Johanna Paola	1	0			S																	230301	2.130.000	340.800	0	0	0	0	EPS017	2.130.000	85.200	14-4	2.130.000	1	11.200	CCF22	2.130.000	85.200	0	0	0	0	0
5	CC	1014296902	Roa French Carlos Andres	1	0			S																	230201	2.700.000	432.000	0	0	0	0	EPS002	2.700.000	108.000	14-4	2.700.000	1	14.100	CCF22	2.700.000	108.000	0	0	0	0	0
6	CC	1018494678	Osorio Cuartas Estefania	1	0			S									X								231001	80.000	12.800	0	0	0	0	EPS005	80.000	3.200	14-4	80.000	5	0	CCF22	0	0	0	0	0	0	0
7	CC	1070960709	Hernandez Medina Yenni Yohanna	1	0			S																	25-14	2.700.000	432.000	0	0	0	0	EPS005	2.700.000	108.000	14-4	2.700.000	1	14.100	CCF22	2.700.000	108.000	0	0	0	0	0
8	CC	1075219119	Astorga Artunduaga John William	1	0			S	X																230201	630.000	100.800	0	0	0	0	EPS010	630.000	25.200	14-4	630.000	5	43.900	CCF22	708.750	28.400	0	0	0	0	0
9	CC	1216714007	Cardona Monsalve Karen NAYIVE	1	0			S																	230301	3.028.635	484.600	0	0	0	0	EPS010	3.028.635	121.200	14-4	3.028.635	5	210.800	CCF03	3.028.635	121.200	0	0	0	0	0
10	CC	43117235	Arango Zea Diana Leticia	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	1	6.100	CCF03	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
11	CC	40033565	Urbano Bayona Martha Concepcion	1	0			S																	25-14	1.121.334	179.500	0	0	0	0	EPS017	1.121.334	44.900	14-4	1.121.334	1	5.900	CCF22	1.121.334	44.900	0	0	0	0	0
12	CC	53046740	Garcia Sierra Pamela Constanza	1	0			S																	25-14	5.949.156	951.900	0	0	29.800	29.800	EPS010	5.949.156	238.000	14-4	5.949.156	5	414.100	CCF03	5.949.156	238.000	0	0	0	0	0
13	CC	1014277064	Barrera Gomez Nelson Ricardo	1	0			S																	230301	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS005	3.500.000	140.000	14-4	3.500.000	1	18.300	CCF22	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
14	CC	1012431398	Rodriguez Ramirez Dairo alejandro	1	0			S								X									230201	1.478.033	236.500	0	0	0	0	EPSC34	1.478.033	59.200	14-4	1.478.033	5	102.900	CCF22	1.478.033	59.200	0	0	0	0	0
15	CC	1018494678	Osorio Cuartas Estefania	1	0			S																	231001	1.680.000	268.800	0	0	0	0	EPS005	1.680.000	67.200	14-4	1.680.000	5	117.000	CCF22	1.680.000	67.200	0	0	0	0	0
16	CC	1026295002	Jimenez Henao Maria Alejandra	1	0			S										X							230301	97.778	15.700	0	0	0	0	EPS008	97.778	4.000	14-4	97.778	1	0	CCF22	0	0	0	0	0	0	0
17	CC	1038337424	Moreno Bran Paola Alejandra	1	0			S																	230301	3.028.635	484.600	0	0	0	0	EPS010	3.028.635	121.200	14-4	3.028.635	5	210.800	CCF03	3.028.635	121.200	0	0	0	0	0
18	CC	40033565	Urbano Bayona Martha Concepcion	1	0			S										X							25-14	38.667	6.200	0	0	0	0	EPS017	38.667	1.600	14-4	38.667	1	0	CCF22	0	0	0	0	0	0	0
19	CC	1026295002	Jimenez Henao Maria Alejandra	1	0			S																	230301	2.053.333	328.600	0	0	0	0	EPS008	2.053.333	82.200	14-4	2.053.333	1	10.800	CCF22	2.053.333	82.200	0	0	0	0	0
20	CC	1091657325	Bacca Sanchez German	1	0			S																	25-14	5.949.156	951.900	0	0	29.800	29.800	EPS037	5.949.156	238.000	14-4	5.949.156	5	414.100	CCF03	5.949.156	238.000	0	0	0	0	0
21	CC	52145888	Moreno Cuellar Marcela	1	0			S																	25-14	2.284.000	365.500	0	0	0	0	EPS005	2.284.000	91.400	14-4	2.284.000	1	12.000	CCF22	2.284.000	91.400	0	0	0	0	0
22	CC	1024550820	Torres Cajamarca Andres Felipe	1	0			S								X									230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	1	6.100	CCF22	580.000	23.200	0	0	0	0	0
23	CC	1069736837	Rubiano PIÑEROS Gabriel Fernando	1	0			S													X				230301	1.969.200	315.100	0	0	9.900	9.900	EPS008	1.969.200	78.800	14-4	1.969.200	1	0	CCF22	1.969.200	78.800	0	0	0	0	0
24	CC	19453780	Henriquez Rodriguez Nelson Fernando	1	3			N	X																	0	0	0	0	0	0	EPS005	18.431.280	2.304.000	14-4	18.431.280	5	1.282.900	CCF22	18.431.280	737.300	18.431.280	368.700	553.000	0	0
25	CC	42691841	Torres Ospina Sandra Mabel	1	0			S																	230301	5.949.156	951.900	0	0	29.800	29.800	EPS010	5.949.156	238.000	14-4	5.949.156	5	414.100	CCF03	5.949.156	238.000	0	0	0	0	0
26	CC	53133736	Monsalve Suarez Lina Maritza	1	0			S																	230201	4.400.000	704.000	0	0	0	0	EPS017	4.400.000	176.000	14-4	4.400.000	5	306.300	CCF22	4.400.000	176.000	0	0	0	0	0
27	CC	1020817434	Guevara Martinez Deisy Liliana	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-4	2.000.000	1	10.500	CCF22	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
28	CC	1069736837	Rubiano PIÑEROS Gabriel Fernando	1	0			S																	230301	2.953.800	472.700	0	0	14.800	14.800	EPS008	2.953.800	118.200	14-4	2.953.800	1	15.500	CCF22	2.953.800	118.200	0	0	0	0	0
29	CC	15402357	Restrepo Arango Luis	1	0			S	X																25-14	1.514.318	242.300	0	0	0	0	EPS037	1.514.318	60.600	14-4	1.514.318	5	105.400	CCF03	3.255.783	130.300	0	0	0	0	0
30	CC	87301336	Delgado Ramos Romulo Ezequiel	1	0			S																	25-14	7.247.190	1.159.600	0	0	36.300	36.300	EPS037	7.247.190	289.900	14-4	7.247.190	5	504.500	CCF03	7.247.190	289.900	0	0	0	0	0
31	CC	1038335493	Usuga Jimenez Yamid Armando	1	0			S		X															230201	1.514.318	242.300	0	0	0	0	EPS010	1.514.318	60.600	14-4	1.514.318	5	105.400	CCF03	2.460.766	98.500	0	0	0	0	0
32	CC	9999999	Aranguren Campos Elmer Rodrigo	1	0			S																	230301	3.800.000	608.000	0	0	0	0	EPS037	3.800.000	152.000	14-4	3.800.000	5	264.500	CCF22	3.800.000	152.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información